

MISIÓN: "Servimos a la comunidad del Departamento Central con eficiencia, confiabilidad y calidad, atendiendo las necesidades de ciudadanos y organizaciones, promoviendo el bienestar social y la satisfacción de los centralinos".

NOTA GDC N° 367/2026

Areguá, 19 de junio de 2026.

Señor
Lic. WILLIAM WILKA, Presidente
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de informar que a partir de la fecha 09 de junio de 2026, los funcionarios: Sra. Daysi Meza, Sr. Jaime Ynsaurralde, y, Sr. Ricardo Pelusio Ojeda, ya no se encuentran desempeñando funciones como Administradores del Convenio PR/Nro. 128/2025 para la provisión de Combustibles y sus derivados.

En este sentido, autorizo suficientemente a realizar todas las gestiones como solicitud de tarjetas, designación de montos, transferencias, cambio de límites, cambios de kilometrajes y retiro de tarjetas a los siguientes funcionarios:

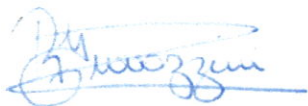
Nombre del responsable: Sandra Elizabeth Cabral Medina
C.I. N°: 2.471.201
Correo electrónico: scabralm1977@gmail.com
Teléfono: 0981 502849

FIRMA DEL ADMINISTRADOR



Nombre del responsable: Ruht Liliana Giovazzini Gamarra
C.I. N°: 4.316.424
Correo electrónico: direccionadministrativa2026@gmail.com
Teléfono: 0976 905651

FIRMA DEL ADMINISTRADOR



La entidad solicitante de las Tarjetas asume plena y total responsabilidad por la emisión y uso de dichas Tarjetas, relevando a PETROPAR de cualquier y toda responsabilidad por la emisión, uso y control del uso de este tipo de tarjetas.

Se adjunta a la presente, copia de Cédula de Identidad autenticada y Resolución de designación de las funcionarias: Sra. Sandra Elizabeth Cabral Medina y Sra. Ruht Liliana Giovazzini Gamarra.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.



RICARDO
ADOLFO
ESTIGARRIBIA
MEDINA

RICARDO ESTIGARRIBIA MEDINA
Gobernador

Digitally signed by
RICARDO ADOLFO
ESTIGARRIBIA MEDINA
Date: 2026.06.19
14:19:26 -03'00'

REM/aa

Ruta D070 tramo Capiatá - Areguá, Km 24 Compañía Costa Fleytas, AREGUÁ (Capital Departamental)

www.central.gov.py

VISIÓN: "Ser un Gobierno Departamental líder en desarrollo sostenible, garantizando bienestar social, inclusivo y económico, en colaboración con los Municipios y alineado con el Plan Nacional de Desarrollo".



secretariageneralgdc <secretariageneralgdcpy@gmail.com>

**REMITIR NOTA GDC N° 367/2026__ADMINISTRADORES DE
CONVENIO_GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL**

1 mensaje

secretariageneralgdc <secretariageneralgdcpy@gmail.com>
Para: Tarjetaflota@petropar.gov.py

29 de junio de 2026 a las 14:28

SE REMITE LA NOTA GDC N° 367/2026 DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, REFERENTE A LA DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES DE CONVENIO.

FAVOR ACUSAR RECIBO.

SIN OTRO PARTICULAR, SALUDOS CORDIALES.

SECRETARÍA GENERAL
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

2 adjuntos

 **NOTA 367__PETROPAR__ADMINISTRADORES DE CONVENIO.pdf**
482K

 **ANEXO NOTA GDC 367.pdf**
1139K